

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 12 de abril de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la adquisición e instalación de equipos de medida del caudal suministrado en alta por sistemas de abastecimiento de agua potable de titularidad pública en la Comunidad Autónoma de Galicia, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU301A).

BDNS (Identif.): 558247.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los ayuntamientos, las mancomunidades, los consorcios y otras entidades locales recogidas en la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración local de Galicia, responsables de sistemas de abastecimiento de agua potable que den servicio a menos de 50.000 habitantes.

Segundo. Objeto

Bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la adquisición e instalación de dispositivos de medición del caudal captado en sistemas de abastecimiento de titularidad local de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento AU301A).

Tercero. Bases reguladoras

Se publica conjuntamente este extracto con la Resolución de 12 de abril de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la adquisición e instalación de equipos de medida del caudal suministrado en alta por sistemas de abastecimiento de agua potable de titularidad pública en la Comunidad Autónoma de Galicia, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU301A).



Cuarto. *Importe*

Las ayudas reguladas al amparo de esta resolución se financiarán con cargo a la cuenta financiera 6566. Subvenciones de capital a corporaciones locales, de la entidad pública empresarial Augas de Galicia. El importe total asignado a esta convocatoria asciende a quinientos mil euros (500.000,00 €).

El importe de las ayudas será del 100 % de la inversión de la actuación propuesta, hasta agotar el crédito y con los límites máximos por solicitud que se indican a continuación (IVA incluido):

- a) Quince mil euros (15.000 €) en entidades de entre 20.001 y 50.000 habitantes.
- b) Doce mil euros (12.000 €) en entidades de entre 10.001 y 20.000 habitantes.
- c) Nueve mil euros (9.000 €) en entidades de entre 5.001 y 10.000 habitantes.
- d) Seis mil euros (6.000 €) en entidades de entre 2.001 y 5.000 habitantes.
- y) Tres mil euros (3.000 €) en entidades de 2.000 habitantes o menos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el 1 de septiembre de 2021.

Santiago de Compostela, 12 de abril de 2021

Ethel M^a Vázquez Mourelle
Presidenta de Augas de Galicia

CVE-DOG: uvjqf6y3-yyh2-thy7-abo2-32dnue2chpt7

